



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Mediación: pasado, presente ¿y futuro?

¿De dónde venimos?

El pasado 6 de julio, la aún vigente [Ley 5/2012, de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles](#), cumplía ocho años desde su aprobación. Hasta aquel momento, y a pesar del impulso que en el ámbito de las Comunidades Autónomas había experimentado la mediación, **se carecía de una ordenación general aplicable a los diversos asuntos civiles y mercantiles**, al tiempo que asegurara su conexión con la jurisdicción ordinaria, haciendo así efectivo el primero de los ejes de la mediación, que es la **desjudicialización** de determinados asuntos, que pueden tener una solución más adaptada a las necesidades e intereses de las partes en conflicto que la que podría derivarse de la previsión legal.

La mediación, como fórmula de autocomposición, es un instrumento eficaz para la resolución de controversias **cuando el conflicto jurídico afecta a derechos subjetivos de carácter disponible**. Como institución ordenada a la paz jurídica, contribuye a concebir a los tribunales de justicia en este s

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |